

## INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA MONCOL C.A.

Señoras y Señores Accionistas de MONCOL C.A., reciban un respetuoso saludo.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, cumulo con presentar el Informe como Comisaria de la Compañía MONCOL C.A., que abarca el ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016. Dejo constancia que mi labor la llevé a cabo acatando el Reglamento establecido para los Comisarios, según la Resolución vigente de la Superintendencia de Compañías 14 Registro Oficial 44 del 13 de octubre de 1992.

La Administración de la Compañía proporcionó toda la información por mí solicitada y, adicionalmente sobre la base de procedimientos de revisoría que llevé a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, emito los siguientes comentarios y opiniones, a saber:

1. La Administración de la Compañía, a cargo de la Gerente General, dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Los Libros de Actas y de Expedientes de las Juntas Generales de Accionistas, el Libro Tatomario y el Libro de Acciones y Accionistas, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Los procedimientos de control interno aplicados han servido para salvaguardar los recursos de la Compañía, verificar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observación de las políticas prescrites y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.
4. La Administración cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta y del Impuesto de Valor Agregado.
5. Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan de conformidad a las normas legales y a la técnica contable.
6. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con demás prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Ante lo expuesto concluyo que la Administración de la Compañía, se ha ajustado no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

Guayaquil, Marzo 10 de 2017.-

  
**MBA ANA COX VASCONEZ**  
Comisaria Principal de MONCOL C.A.  
C.I. No. 0907489991